

## EL PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA EDUCACIÓN

Alexandra Haas Paciuc\*

### INTRODUCCIÓN

El 10 de diciembre de 2003, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México presentó el Diagnóstico sobre los Derechos Humanos en México. El siguiente paso, en cumplimiento con la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993 y con el Acuerdo de Cooperación Técnica del Alto Comisionado con el Gobierno de México, fue comenzar con la elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH). La metodología del PNDH contempló los ejes rectores de:

- (i) *Indivisibilidad*, que se refiere a contemplar todos los derechos, tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales,
- (ii) *Participación de la Sociedad Civil*, en reconocimiento de que un verdadero programa debía contemplar la visión de la sociedad civil,
- (iii) *Efectividad*, entendiendo por esta la meta de lograr resultados tangibles con las acciones del pndh,
- (iv) *Unidad*, contemplando por ello la inclusión en el Programa de todos los poderes y esferas de gobierno, y
- (v) *Continuidad*, ya que desde el inicio se entendió que las metas de los Estados en materia de derechos humanos deben considerarse a largo plazo. Por ello, a pesar de las limitaciones propias de nuestra ley de planeación, El 10 de diciembre de 2004, el Ejecutivo Federal presentó el Programa Nacional de Derechos Humanos, con el objeto de establecer las bases de una política de Estado en la materia.

Así, el Programa abordó prácticamente todos los derechos humanos. Su estructura contempla, cuatro objetivos generales, que son:

\* Consultora de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. Para la elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos.

1. Establecer las bases de una política de Estado en esta Materia.
2. Crear una cultura de respeto y protección de los derechos humanos.
3. Cumplir con las obligaciones internacionales de México en derechos humanos, y
4. Fomentar la participación corresponsable de la Sociedad civil.

## OBJETIVO GENERAL 1

El derecho a la educación se trata en primer lugar en el objetivo general 1, en el apartado que corresponde a la introducción de la perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas.

En ese apartado, se refleja el entendimiento de que el derecho a la educación se ve seriamente limitado por condicionantes económicas y sociales, y que por ello todas las dependencias de la Administración Pública Federal que tienen alguna competencia relacionada con este derecho deben fortalecer sus acciones para asegurar el pleno disfrute del derecho a la educación de todas las personas.

Esto se complementa con lo establecido en el Programa Nacional de Educación, que señala, como objetivo estratégico, “garantizar el derecho a la educación expresado como igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo de todos los niños y jóvenes del país en la educación básica”.

Así, las acciones comprendidas en este apartado corresponden a la Secretaría de Educación Pública (SEP), al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).

## EL OBJETIVO GENERAL 2 DEL PNDH: CREAR UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

En el Segundo Objetivo General, el Programa se propone crear una cultura de respeto y protección de los derechos humanos.

Plantea, dentro de este objetivo, dos aspectos: el primero se refiere a la difusión de los contenidos de derechos humanos y de sus mecanismos de protección. El segundo apunta hacia promover el respeto y ejercicio de los derechos humanos mediante la educación.

En el segundo aspecto, que es el que nos ocupa el día de hoy, se consideran las siguientes líneas estratégicas:

1. La inclusión y fortalecimiento de contenidos de derechos humanos desde preescolar hasta media superior.
2. La promoción de investigación y enseñanza de derechos humanos en las instituciones de educación superior.

El Gobierno Federal está convencido que las políticas educativas deben contribuir a fomentar el entendimiento, la solidaridad y la tolerancia entre los individuos y entre los grupos étnicos, sociales, culturales y religiosos, y entre naciones soberanas. La educación debe fomentar conocimientos y actitudes favorables al respeto de los derechos humanos, al compromiso activo con respecto a su defensa y a la construcción de una cultura de paz y democracia.

De acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana, y del sentido de su dignidad y debe fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. (artículo 13.1)

Por ello, además de estar ligado al Programa de Educación en Derechos Humanos, el Programa Nacional de Derechos Humanos impulsa la coordinación de acciones con instituciones de educación superior para avanzar en esta materia. Cabe mencionar que la Secretaría de Gobernación no tiene facultades para ejecutar acciones en este sentido, por lo que su actuación es de promotora de que dichas acciones.

Así, en abril de 2005, se convocó a una reunión de universidades e instituciones de educación superior con miras a elaborar una Declaración Universitaria a Favor de una Cultura de Derechos Humanos.

En esa ocasión, se creó un Comité de Elaboración de la Declaración Universitaria, compuesto por la Secretaría de Gobernación, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Cátedra UNESCO, la Universidad Iberoamericana y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Cabe mencionar aquí que la Subcomisión de Educación de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos consideró, dentro de su agenda para el 2005, la elaboración de ésta Declaración.

A principios de noviembre, el Comité de elaboración de la Declaración dio el visto bueno a la última versión del texto de la Declaración. Actualmente, se ha enviado el texto a los rectores de las universidades para obtener su aprobación. A principios de 2006 se convocará a todas estas instituciones la firma de la Declaración. Dado que, como ya se mencionó, la Secretaría de Gobernación y la SEP, no tienen facultades, estas instituciones actuarán con el carácter de testigos.

## EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La parte medular del Objetivo 2 del PNDH es la que se refiere al Programa de Educación en Derechos Humanos (PEDH). En efecto, el Informe de Ejecución del PNDH 2005, presentado el 9 de diciembre de ese año por el C. Presidente de la República, considera al PEDH como una de las 16 acciones más destacadas del PNDH.

El PEDH tiene como propósito “ampliar, diversificar, coordinar y hacer más profundas en el sistema educativo las acciones que crean y mantienen vivos una cultura y un ambiente de respeto y promoción de las garantías individuales y los derechos de todas las personas, y en particular el derecho a la educación”.

El PEDH, sustentado en diversos instrumentos internacionales, significa no sólo el cumplimiento de los compromisos que nuestro país ha adquirido en la materia, sino el comienzo de una nueva era para el ejercicio de los derechos humanos.

Efectivamente, la educación en derechos humanos es mucho más que una lección escolar o un simple tema de moda, puesto que constituye el proceso de equipamiento de los individuos con las herramientas adecuadas para vivir una vida plena, segura y digna.

La educación en derechos humanos es parte integral de la normalidad democrática —no podemos concebir una sin la otra—, el respeto y la vigencia de estos derechos forma parte no sólo del ámbito de la democracia política, sino que también recae en los ámbitos de la democracia social, económica y cultural, por lo que constituye la piedra angular en la consolidación de una cultura de derechos humanos en nuestro país, de tal suerte que abarca todos los espacios de convivencia social y de la existencia misma de las personas.

## ACCIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Las entidades federativas juegan un papel central en el desarrollo de la política de Estado de derechos humanos. En este entendido, el día 10 de diciembre de 2004 se firmó el Acuerdo Nacional de Derechos Humanos entre las entidades federativas y la Secretaría de Gobernación ante la presencia del C. Presidente de la República, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los presidentes de los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas, el Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México así como una representante de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El Acuerdo Nacional reitera el compromiso irrestricto de todos los actores con la promoción y defensa de los derechos humanos y con la vigencia de las garantías individuales, como valores supremos de la actividad política. Con este Acuerdo se busca concretar acciones de derechos humanos en las entidades, tales como la elaboración de diagnósticos locales y programas estatales de derechos humanos.

Sin duda, el trabajo realizado en el marco de este Acuerdo se ve fortalecido por la red de enlaces con la que cuenta la Secretaría de Educación Pública a efecto de instrumentar acciones en esta materia.

## CONCLUSIONES: EL RETO DE LA CONTINUIDAD

Desde su concepción, el PNDH ha sido objeto de un cuestionamiento reiterado por parte de distintos actores respecto de su continuidad de cara a la conclusión de la presente administración. Este cuestionamiento se funda en las limitaciones propias de nuestro sistema nacional de planeación democrática, que impide que se diseñen programas especiales de gobierno de carácter transexenal. Esto atañe, de la misma manera, al Programa de Educación en Derechos Humanos.

Sin embargo, a la luz de lo anterior, el PNDH y el PEDH plantean la creación de ciertos mecanismos para asegurar dicha continuidad. Uno de ellos, y quizá el más importante, es la apropiación que de ambos hagan las entidades federativas.

Si bien los programas de gobierno no pueden plantear soluciones absolutas a la compleja realidad de un país tan grande, diverso, pluriétnico y

multicultural como el nuestro, estos programas establecen acciones estratégicas que pueden ser adoptadas por las administraciones siguientes, haciendo las adecuaciones necesarias derivadas de la dinámica social, así como de los retos que implica la progresividad de los derechos humanos.

En consecuencia, el principal reto, de las autoridades federales y de las locales, es trascender coyunturas políticas para convertir ambos programas en políticas de Estado con una visión a largo plazo que permita verificar día a día el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Así, el futuro cercano para la consolidación de una cultura de derechos humanos, tendrá como rasgo definitorio el compromiso y la corresponsabilidad de los distintos niveles de gobierno, trascendiendo todo aquello que constituya un obstáculo en contra del respeto de los derechos intrínsecos a todos los seres humanos.